

¡ESE CALENDARIO NO LO TIENE NI ELON MUSK!

Por: Lucía Rivera Ferreiro, Roberto González Villarreal, Marcelino Guerra Mendoza. Columna: Cortocircuitos. 06/06/2022

El multimillonario sudafricano Elon Musk, dueño de Tesla -empresa que diseña, fabrica y vende autos eléctricos- e inminente comprador de *Twitter*, ha dado de qué hablar recientemente. En correos dirigidos a los ejecutivos de su compañía y filtrados en los medios, ordena a todos los empleados volver a las oficinas, ya que trabajar de manera remota es como fingir que se trabaja. El *home office* o teletrabajo no es aceptable, trabajo es el que se realiza en un sitio físico, no en una pseudo oficina. *“Cualquiera que desee trabajar de manera remota debe estar en la oficina un mínimo (y me refiero a ‘mínimo’) de 40 horas semanales o irse de Tesla. Esto es menos de lo que les pedimos a los trabajadores de la fábrica”*. ([Musk exige a empleados de Tesla volver al presencial o marcharse](#)).

No es solo Elon Musk; aquí en México los empresarios más ricos del país, que por cierto se hicieron aún más ricos con la pandemia, piensan de modo similar y actúan en consecuencia. Un buen ejemplo es Ricardo Salinas Pliego, quien se negó a poner en pausa sus negocios y enviar a casa a los empleados para evitar contagios ([El negocio a cualquier precio](#))

¿Y qué tiene que ver todo esto con la educación y la SEP? pensarán ustedes. Quizá más de lo que alcanzamos a ver. Recordemos, por ejemplo, que mientras las escuelas estuvieron cerradas, constantemente diversas autoridades gubernamentales, a veces de manera sutil, otras abiertamente, señalaron a las maestras y maestros porque, pese a que no se les dejó de pagar, no trabajaban lo suficiente para mantener la matrícula, impedir el abandono, reducir el rezago, aplicar Aprende en Casa y lograr que sus alumnxs adquirieran los aprendizajes clave establecidos en planes y programas. Todo esto como si durante el encierro en casa, las maestras no se hubieran esforzado ni gastado un solo peso, y sin contar que al igual que a otros, el confinamiento hizo estragos en su salud.

Recordemos también que el regreso a la presencialidad se ordenó casi al estilo Musk, comenzando por el presidente desde Palacio Nacional, pasando por la Secretaría de Salud y la SEP. En el sistema educativo, la larga cadena jerárquica se

movilizó hasta llegar a las supervisiones, enviando un mensaje muy claro: las y los docentes debían presentarse a su centro de trabajo a partir del 11 de agosto, aunque no hubiera agua, internet ni demás servicios básicos, la orden era prepararse, el 30 de agosto lloviera o relampagueara, iniciarían clases presenciales. Y así fue....

La SEP echó mano de todos los recursos a su alcance para presionar a los docentes, conminándolos a hacer hasta lo imposible para resolver los problemas educativos de antes, los de siempre ahora agravados, más los nuevos que trajo consigo la pandemia. “A desquitar lo que ya les pagamos” parece ser el mensaje.

Antes, durante la pandemia, y aún después del regreso a clases (que no post pandemia porque aún no se ha declarado el fin de la misma), el calendario escolar ha sido uno de tantos recursos de los que se ha valido la SEP no solo para fijar el cuándo de la instrumentación de políticas o nuevos planes y programas de estudio; quizá su función más importante es la controlar el tiempo de enseñanza de los docentes y el de aprendizaje e instrucción de niñas, niños y jóvenes, y en consecuencia, el tipo de actividades y las formas de organización escolar.

Una mirada a los calendarios escolares de las últimas tres décadas permite apreciar cómo se ha tratado de moldear el tiempo escolar formal, acotando períodos para cuestiones específicas, delimitando acciones, e implícitamente, asignando y/o distribuyendo responsabilidades. Por ejemplo, en la *revolución educativa* de Miguel de la Madrid, los cambios al sistema educativo fueron de orden económico-administrativo, centrados en la reducción, recortes, redistribución de recursos y de atribuciones administrativas en ese entonces completamente centralizadas. El principal argumento era que lo público era sinónimo de desperdicio de recursos, corrupción, ineficacia e ineficiencia.

En ese entonces, el calendario escolar incluía información básica; por ejemplo, el del ciclo 1985-1986 contemplaba el 1 de septiembre como fecha de inicio del curso y el 30 de junio como fecha de término, el período de solicitudes de inscripciones a preescolar y primaria, la organización de inscripciones, los días de suspensión de labores por días festivos y vacaciones. La aparición del término *receso escolar* la encontramos en los calendarios de los años noventa; al principio no contenían mayores especificaciones; todavía el del ciclo 1991-1992 mantenía las mismas especificaciones de los anteriores. Ya en el ciclo 1996-1997 aparece el término *receso escolar*, distinguiéndolo claramente de los dos períodos de vacaciones, tal

como se mantienen a la fecha.

¿Quién se iba a imaginar lo que sucedería con el llamado *receso escolar*? En aquel momento era difícil saberlo, pero a partir de ahí se introdujeron paulatinamente diversos cambios; al principio tal vez eran aparentemente mínimos o inocuos; luego fueron ampliándose las especificaciones, ciñendo a las y los maestros a períodos específicos para efectuar determinadas tareas.

Los sucesivos ajustes al tiempo de trabajo y a las actividades a realizar se fueron articulando, complementando e incidiendo en las formas de organización de la vida cotidiana en las escuelas, como parte de las reformas de corte neoliberal que se vienen instrumentando desde hace más de treinta años. Pero fue la tan repudiada reforma 2013, la que mayores intervenciones logró establecer respecto al uso del tiempo y de este modo, acelerar la reingeniería escolar cercana a la forma empresa: trabajar por metas, demostrar que se logran, ser evaluado como idóneo-a en función de ello.

La SEP ha tenido buen cuidado de mantener los períodos vacacionales de dos semanas cada uno, mismos que por ley le corresponden al magisterio; sin embargo, mediante la introducción del concepto *receso escolar*, más la regulación de consejos técnicos y guías mensuales entre otras estrategias, las intervenciones gubernamentales sobre el uso del tiempo escolar se han diversificado y aumentado considerablemente.

En los calendarios de los últimos veinte años, además de la información básica sobre el inicio y término del ciclo, vacaciones, preinscripciones, inscripciones y períodos de entrega de calificaciones, encontramos la aplicación de pruebas estandarizadas (ENLACE primero, luego PLANEA), talleres generales de actualización, semanas nacionales de actualización sobre planes y programas de estudio 2011, 2018 y ahora 2022; semanas de formación continua, presentación de informes de rendición de cuentas a la comunidad al final del ciclo escolar, más jornadas de limpieza, instalación de comisiones, etc. etc. La tabla siguiente muestra cómo se mantiene esta lógica más allá del cambio de gobierno y la pandemia.

Calendarios escolares, SEP 4T (2019-20 a 2022-23)

CICLO DE ACTIVIDADES

– 1
al
25
26 de
10 de agosto
2019-2020
2019-2020
(19-20-21
días) 11
al
31
de
julio
2020
– 1
al
23
de
2020-2021
2021-2022
de
agosto
(19-20-21
días) 31
de
julio
2021

-Capacitación sobre la nueva escuela: 12 al 14 de agosto
2019 -Consejo técnico: intensivo del 15, 16, 19, 20 y 21 de
agosto 2019 más 8 sesiones ordinarias -Descarga
administrativa: 8, 9 y 10 de julio
Taller intensivo de capacitación: 10 al 14 de agosto Consejo
técnico: intensivo del 17 al 21 de agosto más 8 sesiones
ordinarias Reunión con madres y padres Descarga
administrativa: cinco días al año Entrega de boletas: 23 al 26
de marzo y 6 al 8 de julio Actividades a realizar al reinicio de
clases: instalación de la comisión de salud; limpieza profunda;
reunión con madres y padres; consejo técnico; período de
nivelación

2021-2022
1 al 28 de agosto
(19 días)

Sesión del comité participativo en salud escolar y jornadas de limpieza en la escuela: 11 al 13 de agosto Taller intensivo de actualización docente: 17 al 19 de agosto Consejo técnico: intensivo del 23 al 27 de agosto más 8 sesiones ordinarias Identificación del abandono escolar y valoración diagnóstica: 31 de agosto al 10 de septiembre Período extraordinario de recuperación: 13 de septiembre al 23 de noviembre Descarga administrativa: cuatro días al año Entrega de boletas: tres períodos al año

2022-2023
1 al 28 de agosto
(19 días)

Consejo técnico escolar y taller intensivo de formación sobre nuevos planes y programas de estudio: intensivo del 22 al 26 de agosto más ocho ordinarias durante el año Taller intensivo de formación en planes y programas de estudio: 2 al 6 de enero; 5 al 9 de junio; 27 y 28 de julio Taller intensivo de formación continua CON PRESENCIA DE ALUMNOS 3 al 7 y del 10 al 14 de julio de 2023. Descarga administrativa: 8 de noviembre y 17 de marzo Sesión del comité participativo de salud escolar y jornada de limpieza en escuelas: 26 de agosto, el mismo día en que se realiza la última sesión de consejo técnico y del taller intensivo de formación

Fuente: elaboración propia^[1]

¿Qué cambia, qué se agrega, modifica, mantiene o elimina en el calendario oficial publicado en el DOF hace unos días? Veamos:

- La extensión del ciclo escolar 21-22 por tres semanas, bajo la justificación del rezago debido a la pandemia, se mantiene para el ciclo 22-23. Auguramos que este ajuste llegó para quedarse.
- Cambia la organización del consejo técnico y los talleres intensivos sobre el nuevo plan y programas; en lugar de fechas separadas para cada actividad, se realizarán conjuntamente, sobre una propuesta inacabada cuyos detalles se desconocen. Al carecer de formalización en el DOF, es probable que en lugar

de trabajar con dos propuestas, lo harán con tres simultáneamente.

Formalmente, la SEP no puede derogar los planes 2011 y 2018 hasta que no cuente con la propuesta que sustituya a los vigentes.

- Se agregan dos semanas para efectuar un taller intensivo de formación continua con presencia de alumnos.
- Se reducen los días de descarga administrativa de cuatro a dos
- Se mantienen las reuniones del comité participativo de salud y las jornadas de limpieza incorporadas el ciclo anterior debido a la pandemia.

Estos son las principales novedades que trae bajo el brazo el calendario escolar para el próximo ciclo. Cumplir con todo lo ahí establecido será una labor titánica, requerirá del trabajo en serio, como lo entiende Elon Musk: dedicar un mínimo de cuarenta horas semanales al trabajo presencial, sin considerar el trabajo extra jornada y aunque el pago no compense la exigencia de lidiar con dos planes anteriores, apropiarse de uno nuevo -que está en construcción no se nos olvide-, sin claridad respecto a los espacios disponibles para realizar una planeación colectiva, como se propone.

Los calendarios escolares son una especie de ventana a los procesos de reconfiguración docente, muestran actividades antes inexistentes o no reguladas que ahora son obligatorias; revisarlos resulta interesante también por lo que ocultan u omiten, por ejemplo, todo el tiempo extra jornada dedicado a realizar lo no contemplado en el calendario, pero indispensable para responder a lo ahí establecido: revisar trabajos, planear, preparar materiales, estudiar para las valoraciones docentes (eufemismo de examen), preparar reuniones con padres, organizar festejos, ceremonias, periódicos murales, más lo que se acumule.

En tanto instrumentos de gestión institucional, proponen regulaciones del tiempo escolar para materializar las reformas, las políticas educativas, los planes y programas de estudio, pero sobre todo -y eso es lo que no se dice ni mucho menos se reconoce-, para cumplir otros objetivos no dichos: controlar la materia de trabajo, intervenir en el proceso y moldear las prácticas de los docentes en determinada dirección. Porque la realización de múltiples tareas, la extracción y aprovechamiento excesivo de la experiencia y el conocimiento de los docentes, a costa de su salud y recibiendo a cambio un pago menor a la cantidad y complejidad del trabajo realizado, tiene un nombre: sobre explotación laboral.

Fotografía: SEP

[1] Calendario 2019-2020 y 2020-2021:

<https://www.planeacion.sep.gob.mx/historicocalendario.aspx>.

Calendario 2021-2022: <https://www.gob.mx/sep?tab=Calendario%20escolar>.

Calendario 2022-2023:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5654167&fecha=03/06/2022#gsc.tab=0

Fecha de creación

2022/06/06